



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Estado de gastos/partidas deficitarias

Partida	Denominación	Importe (euros)
2017/338/22609	Festejos populares.	25.650,00
Total modificación Estado de Gastos		25.650,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida de gastos excedentaria

Concepto/ Partida	Denominación	Importe (euros)
2017/342/63200	Edificios y otras construcciones	- 12.150,00
2017/164/62200	Construcción de fosas en el cementerio	- 13.500,00
Total modificación del Estado de Gastos		- 25.650,00
Total Modificación presupuestaria		25.650,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://tembleque.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 23 de octubre de 2017.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-5234